



H. CONCEJO MUNICIPAL
 ROSARIO
 Dirección General de Despacho



29727 -
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
 REGISTRADO
 13 AGO. 1998
 y Archivo General

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE
 DECRETO
 (N° 15.106)**

Artículo 1°: Fíjase la Tarifa del Servicio de Limpieza, Desinfección y Descarga de los baños Químicos de las Unidades del Transporte de Pasajeros de Media y Larga distancia (Ord. 6323) en los siguientes valores máximos:

a) Para la limpieza, desinfección y descarga del baño químico.....\$ / servicio4,00

b) Para la limpieza y desinfección.....\$ / servicio.....0,80.-

Art. 2: Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-
Sala de Sesiones, 6 de Agosto de 1998.-

[Signature]
 Dr. SERGIO H. MAS VARELA
 Secret. Gral. Parlamentario
 H. C. Municipal Rosario



[Signature]
NORBERTO RAUL SORIANO
 Presidente
 H. Concejo Municipal

05 AGO 1998

RECIBIDO
 14 AGO 1998
 SECRETARIA DE HACIENDA
 DESPACHO

HCM
 35
 REALIZÓ
[Signature]



Intendencia Municipal
Rosario



Expte.n° 29.727-C-1998.-

Fojas dos.

Decreto No. 15.106/98

Rosario, 28 de Agosto de 1998.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de

Gobierno.

[Firma manuscrita]

DIANA EMILIA SANDOZ
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
05 OCT. 1998
SALIO
INTERVINO

[Firma manuscrita]